

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre veinticinco (25) de dos mil dieciséis (2016).

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2013-00055-01
DEMANDANTE: U.G.P.P.
DEMANDADO: MARIA ENRIQUETA RAMON DE ROMERO
M DE CONTROL: NULIDAD Y RES. DEL DERECHO

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la parte demandada promueve en esta instancia judicial incidente de nulidad, por lo que de acuerdo con lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 129 del C.G.P., se ordena **CORRER** traslado a la entidad demandante, por el término de tres (3) días, a fin de que se pronuncie en el sentido que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Héctor Enrique Rey Moreno', written over a faint grid.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado